

**Para:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS

**Circular:** Nº 6 / 2019 - 2020

**Asunto:** Campeonato de España Infantil y Cadete de Selecciones  
Autonómicas  
Temporada 2019/2020

Madrid, 3 de diciembre de 2019

Estimados Amigos,

Con motivo de la celebración de los próximos Campeonatos de España Cadete e Infantil de Selecciones Autonómicas que se celebrarán en Huelva del 3 al 7 de enero de 2020 os informamos del procedimiento a seguir para la inscripción de los jugadores/as, así como de la Normativa que regirán dicho Campeonatos.

#### INSCRIPCIÓN DE JUGADORES:

- Las Federaciones Autonómicas deberán inscribir la lista de los 15 jugadores preseleccionados mediante el programa "INTRAFEB", remitiendo copia de los D.N.I. o documento equivalente válido en la UE, tarjeta de residencia o pasaporte de los jugadores a la dirección de correo electrónico [licencias@feb.es](mailto:licencias@feb.es) **antes de las 14:00 del próximo miércoles 19 de Diciembre.**
- El plazo límite para comunicar a la FEB, a través del citado programa "INTRAFEB", la lista con los 12 jugadores definitivos y sus correspondientes números de dorsales, así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Fisioterapeutas y Delegados) vencerá el próximo **jueves 26 de diciembre a las 14:00 horas.** Esta lista, autorizada y sellada por el departamento de licencias de las FEB, ya no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato y será el documento oficial para la inscripción en acta de cada encuentro junto con la documentación identificativa de cada integrante de la plantilla (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).

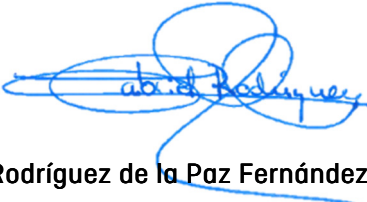


## NORMATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Los participantes deberán haber nacido en los años siguientes:  
  
2004 - 2007 para el Campeonato Cadete.  
2006 - 2007 para el Campeonato Infantil.
- Los jugadores/as participantes deberán tener a fecha **19 de diciembre de 2019** licencia tramitada por un equipo cuyo club esté domiciliado en la Comunidad Autónoma que representan.
- Podrán participar aquellos jugadores/as que cumplan los requisitos que se indican en el Artículo 20 del Reglamento General y de Competiciones, esto es los jugadores extranjeros deberán presentar tarjeta de residencia o pasaporte individual vigentes.
- Los jugadores/as con licencia en algún equipo Siglo XXI de la FEB, podrán disputar el Campeonato con su selección autonómica de procedencia, esto es, aquella selección autonómica en la que el jugador disputó su primer campeonato.
- Cada jugador/a podrá participar única y exclusivamente en un solo Campeonato de Selecciones Autonómicas.
- En el caso de que un jugador haya tenido más de una licencia tramitada por Clubes domiciliados en diferentes Comunidades Autónomas, dicho jugador tendrá la capacidad de decidir con cual de dichas Selecciones Autonómicas disputará el Campeonato. No existiendo pronunciamiento expreso del jugador sobre esta circunstancia, podrá ser seleccionado, en primer lugar, por la Selección Autonómica de la Comunidad donde actualmente tenga la licencia expedida
- Al menos un entrenador de cada una de las Selecciones deberá estar en posesión del Título de Nivel I o Certificado de primer nivel de los estudios conducentes al Título de Técnico Deportivo en baloncesto (para el Campeonato Infantil) o de Nivel II o Título de Técnico Deportivo de Baloncesto (para el Campeonato Cadete).

- Cada equipo deberá acreditar la participación de un mínimo de 10 jugadores/as y un máximo de 12 jugadores/as, dentro del plazo previsto en el presente escrito.
- Por último, se adjunta a la presente circular modelo de autorización paterna/materna para que los jugadores puedan ser atendidos por los Servicios Médicos de la organización de los Campeonatos en caso de ser necesario durante el transcurso de los mismos.

Para cualquier aclaración o consulta, quedamos a vuestra entera disposición en la dirección de correo electrónico [licencias@feb.es](mailto:licencias@feb.es)



**Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández**  
Secretario General